

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32904 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 669/10, por auto de 13 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Óptima Comunicación Publicidad y Gestión, S.L.", con NIF B 95-292405, con domicilio en avenida Pinoa Contro de Empresas 21, n.º 8 21-22-23, Zamudio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 13 de septiembre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100069638-1